

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ (PPSEV)

En el momento el proceso de implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 – 2025, ha presentado diversos avances en diferentes aspectos, entre los cuales se encuentran:

1) Reglamentación del Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez por medio de la Resolución 511 de 2011, de la Secretaría Distrital de Integración Social, posteriormente se conformó y está en funcionamiento como instancia de implementación de la política, articulado al Consejo Distrital de Política Social.

2) Se adelantó la construcción transectorial del plan de acción de la PPSEV 2010 – 2025, luego de realizar un proceso participativo se consolidó el documento final, el cual se encuentra en ajustes para ser entregado en sesión ordinaria al Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez el próximo 11 de noviembre de 2011. Este documento ya fue presentado en dicha instancia la cual recomendó realizarle algunos ajustes para su entrega a la ciudad.

3) Se adelanta la construcción del Modelo de atención integral a las personas mayores - MAIPM. Actualmente se están realizando los ajustes al documento final luego de su aprobación por la Mesa Técnica de Modelos de Atención de la SDIS, posteriormente se presentará a la Mesa de Integralidad para su validación.

4) Dada la importancia de que la implementación de la PPSEV sea apropiada por parte de los diferentes territorios de la ciudad, se están realizando acompañamientos con el fin de armonizar las instancias locales a las funciones establecidas por la Resolución 511 de 2011 de la SDIS. El propósito fundamental es consolidar los Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez y fomentar la conformación y fortalecimiento de los Consejos Locales de Personas Mayores en cada localidad.

5) Con el fin de fortalecer el proceso de implementación transectorial de la PPSEV se está gestionando un convenio marco de asociación con diversas organizaciones nacionales e internacionales y universidades que permita aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para alcanzar los objetivos planteados en la PPSEV como proyección para el próximo Plan de Desarrollo Distrital.

6) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 345 de 2010, por medio del cual se adopta la PPSEV en el Distrito Capital, la Mesa Interinstitucional de Envejecimiento y Vejez está consolidando la información para generar los boletines informativos en torno a los avances en acciones y gestión dentro del proceso de implementación de la PPSEV.

Equipo de PPSEV - Subdirección para la Vejez.